



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 10 de Mayo de 2004

VISTO: El Expediente N° 266/03 Letra D.A., caratulado: "S/Contratación Servicio de Limpieza para el T.C.P. para el año 2004-2005", del registro de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta que con fecha 31 de Diciembre del corriente año, vence el Contrato firmado oportunamente, relacionado con el servicio de limpieza, servicio que actualmente efectúa la Cooperativa de Trabajo de Tierra del Fuego Ltda..

Que, mediante Nota Interna T.C.P. N° 1102/03 del D.A. comunica al Presidente de este Organismo dicha situación, y solicita autorización a fin de realizar una nueva Contratación para el período 2004/2005, realizando un nuevo Concurso de Precios.

Que dicho servicio es necesario para no afectar el normal funcionamiento de este Organismo, y se cuenta con la autorización de Presidencia para tal fin.

Que por lo expuesto se procederá a invitar a empresas especializadas en el rubro a Presupuestar dicho Servicio.

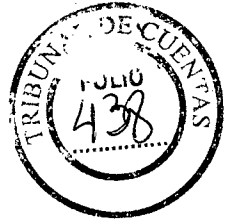
Que según los Decretos Reglamentarios N° 1289 y 1505/02 de la Ley de Contabilidad N° 6, se hace necesario efectuar la Contratación del Servicio en cuestión.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50 y el

//..2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



//..2

Art.12º de la Ley Nº 50 modificado por el Art. 113 de la Ley Nº 495.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la Contratación del Servicio de Limpieza por el período 2004/2005, de acuerdo a lo establecido en Ley Territorial Nº 6 y sus Decretos Reglamentarios Nº 1289 y 1505/02.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inciso 3 - Principal 33 - Parcial 335 – en forma proporcional al Ejercicio 2004 y 2005.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 294/2003. -



RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA